

Medio Ambiente advierte de que el plan de Rabasa es ilegal al obviar el informe sobre recursos de agua

El Ministerio denuncia vulneración de la legalidad y afirma que se reserva las «acciones jurídicas oportunas»

MANUEL DOPAZO

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, acusa al Ayuntamiento de vulnerar la legalidad al aprobar el plan parcial de Rabasa sin el informe previo de la propia Confederación, sobre si existen recursos hídricos suficientes para esta macroubanización, en la que se prevén más de 15.000 viviendas, con una población de alrededor de 45.000 habitantes. Ante esta situación, el Ministerio reclama al Ayuntamiento que le informe del estado de tramitación del plan «para adoptar, en su caso, las acciones jurídicas oportunas».



imagen aérea de la ciudad con el plan parcial de Rabasa en primer plano

El escrito de la Confederación Hidrográfica del Júcar lo suscribe el Comisario de Aguas, Manuel Alcalde Sánchez, y viene a ratificar las denuncias que desde determinados sectores, especialmente los ecologistas, se han vertido contra la presunta ilegalidad de la tramitación del plan de Rabasa al no haberse solicitado el informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar para determinar si existe agua potable suficiente para abastecer a casi 50.000 personas.

El escrito del Comisario de Aguas, dirigido al alcalde Luis Díaz Alperi, es contundente, al afirmar que si el plan parcial de Rabasa fue aprobado en abril de 2005, como le ha informado el propio Ayuntamiento, «debería haberse obtenido previamente el informe favorable de esta Confederación, tal como exige el artículo 19.2 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, de la Generalitat, del 30 de junio de 2004».

La denuncia del Comisario de Aguas no acaba aquí, ya que en su escrito recalca que «la Ley de Aguas de 1985, modificada en 1999, ya imponía, en su artículo 23, el informe previo y preceptivo de las Confederaciones Hidrográficas sobre los actos y planes que las comunidades autónomas y las entidades locales hubieran de aprobar en el ejercicio de sus competencias, siempre que tales actos afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales (disponibilidad de recursos hídricos) o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y de policía».

La conclusión del organismo del Ministerio de Medio Ambiente es que «el plan parcial de Rabasa debería haberse sometido al informe previo de esta Confederación

Servicios

-  Enviar esta página
-  Imprimir esta página
-  Atención al lector

[Anterior](#)

[Volver](#)

[Siguiente](#)



en cualquier caso».

El escrito concluye con una seria amenaza al Ayuntamiento, de que esta vulneración de la legalidad podría llegar a los tribunales de justicia al advertir la Confederación Hidrográfica del Júcar que «al objeto de informar al Síndic de Greuges y de adoptar, en su caso, las acciones jurídicas oportunas», se solicita del Ayuntamiento que informe sobre el estado actual de tramitación del citado plan «a la mayor brevedad posible».

Por su parte, el portavoz municipal socialista, Manuel de Barros, exigió ayer al equipo de Gobierno del PP «la retirada del plan urbanístico de Rabasa», ya que «se ha vuelto a demostrar la inviabilidad técnica del proyecto».

De Barros se refería a las declaraciones del alcalde, en las que descartaba que el plan de Rabasa pueda ser aprobado en el pleno municipal de este mes, después de que el secretario general municipal pidiera unos «informes más amplios» sobre la contestación de las alegaciones. El concejal recordó la oposición de su grupo a la aprobación definitiva de este plan parcial.